



**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.** En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 10 (Comercio en General) Subgrupo No. 22 (Distribución de Supergas)**, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto y Dra. Jimena Ruy López; b) Delegados de los trabajadores: Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia por FUECYS ; c) Delegados de los empleadores: Cr. Hugo Montgomery, se procede a dejar constancia del aumento que rige a partir del 1 de julio de 2017, en aplicación de lo previsto en la cláusula séptima numeral II) del Acuerdo suscrito por este Consejo el 21/07/2016.

**PRIMERO:** En función de lo establecido en la cláusulas mencionada, corresponde aplicar, al 1 de julio de 2017, un aumento del 4,5% sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/17.

**SEGUNDO:** Los salarios mínimos nominales mensuales vigentes al 1/7/2017 son los siguientes:

Ayudante	19313,58
Sereno	20276,25
Pisteros Diurnos y Nocturnos	21725,09
Chofer	23032,27
Chofer Service	25335,39
Encargado Puesto Abastecimiento	27636,36
Trabajador Zafral	19313,58

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*